



DEFENSA ASEGURADA CIA. LTDA.

Compañía de Prestación de Servicios
Jurídico - Administrativos

Edificio Benalcázar Mil
Piso 12 - Oficina 1201
Phones: - 566-409
Quito - Ecuador

Gledys
11.12.97
17:00

Quito, a 11 de Diciembre de 1997

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

REF.: Expediente ~~18740-90~~ * 6

Señor Superintendente:

Adjunto tengo a bien remitir para su incorporación al respectivo expediente, copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales de la Compañía ~~TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA.~~, otorgada por JOSE FRANCISCO ROBAYO a favor de FRANCISCO MULLO JAYA.

OK.
quw,
12.12.97

Atentamente,

Dr. Modesto Anibal Tamayo
Dr. Modesto Anibal Tamayo
MATRICULA 1670

Robayo
12.12.97
14:10

 Superintendencia de
Compañías
11 DIC. 1997
Documentación y Archivo



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

SEGUNDA **COPIA**

De la Escritura de : CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por : JOSE FRANCISCO ROBAYO HIDALGO Y SEÑORA

A favor : FRANCISCO MULLO JAYA

Parroquia

Cuantía: S/. INDETERMINADA

Quito, a 20 de NOVIEMBRE de 1997

Notaría Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809
2º piso. Of. 203 - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095
QUITO - ECUADOR

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESTION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN :

JOSE FRANCISCO ROBAYO HIDALGO Y SEÑORA

A FAVOR DE :

FRANCISCO MULLO JAYA

CANTIA : \$/ 1.000,00

DE 3 COPIAS

L.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día jueves veinte de NO-
VIEMBRE de mil novecientos noventa y siete, ante mi
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL
CANTON QUITO, comparecen: por una parte, los señores
cónyuges JOSE FRANCISCO ROBAYO HIDALGO y NANCY ELIZA-
BETH LEON MARIN, casados, por sus propios derechos;
y, por otra, el señor FRANCISCO MULLO JAYA, casa-
do, por sus propios derechos. - Los comparecientes son
de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legal-
mente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
en la ciudad de Latacunga y de tránsito por este Cantón
Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen:
que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 continuación es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el
2 nombre de Escrituras Públicas a su cargo , diñese
3 extender una de Cesión de Participaciones Sociales de
4 la Compañía " Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo
5 Compañía Limitada " con sujeción a las siguientes
6 cláusulas :- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Al otorga-
7 miento y suscripción de la presente escritura , compare-
8 ran : en calidad de CEDENTE , el señor JOSE FRANCISCO
9 ROBAYO HIDALGO , casado con la señora NANCY ELIZABETH
10 LEON MURIN , quien también comparece en señal de acep-
11 tación y conformidad con el presente acto ; y , en
12 calidad de DESTINARIO , el señor FRANCISCO MULLO JAYA ,
13 casado .- Los comparecientes son ecuatorianos , mayo-
14 res de edad y domiciliados en Latacunga .- SEGUNDA .-
15 ANTECEDENTES .- Uno) Por escritura pública otorgada el
16 veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y
17 nueve , ante el Notario doctor Gustavo Flores Uzcáte-
18 qui , Notario Noveno de Quito , inscrita el cinco de
19 marzo de mil novecientos noventa en el Registro Mercan-
20 til de Latacunga a cargo del señor Registrador de la
21 Propiedad , se constituyó la Compañía " Transportes de
22 Pasajeros Belisario Quevedo Compañía Limitada " .-
23 Dos) En la mencionada Compañía el señor José Francisco
24 Robayo , posee una participación social de un mil su-
25 ces de valor , la misma que adquirió por cesión reali-
26 zada a su favor por el señor Segundo José Jami , según
27 consta de la escritura celebrada el diecisiete de Agosto
28 de mil novecientos noventa y cinco ante el mismo

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Notario Noveno de Quito doctor Gustavo Flores Uzcáte-
2 gui inscrita en el Registro Mercantil a cargo del
3 Registrador de la Propiedad de Latacunga el siete de
4 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco .- Tres)
5 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
6 Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Compañía
7 Limitada , en sesión celebrada el trece de Noviembre de
8 mil novecientos noventa y siete concedió al señor José
9 Francisco Robayo autorización para que transfiera la
10 aludida participación social a favor del señor Francis-
11 co Mullo Jaya .- TERCERA .- CESION .- Con estos antece-
12 dentes expuestos , el señor JOSE FRANCISCO ROBAYO HIJ
13 DALGO , con el consentimiento de su cónyuge señora,
14 NANCY ELIZABETH LEON MARIN , libre y espontáneamente
15 cede al señor FRANCISCO MULLO JAYA, y por tanto trans-
16 fiere a su favor , la participación social que actual-
17 mente posee en la Compañía " Transportes de Pasajeros
18 Belisario Quevedo Compañía Limitada " , y su correspon-
19 diente valor de un mil sucres , con todos los derechos
20 y obligaciones correspondientes , sin reserva de ningun-
21 na especie .- CUARTA .- ACEPTACION .- El señor FRANCIS-
22 CO MULLO JAYA , acepta la cesión que antecede y sus
23 consecuencias de orden legal , por convenir así a sus
24 intereses .- QUINTA .- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL
25 SOCIAL .- Atenta la cesión que antecede , el Capital
26 Social de la Compañía " Transportes de Pasajeros Beli-
27 sario Quevedo Compañía Limitada : queda integrado de la
28 siguiente manera : - - - - -

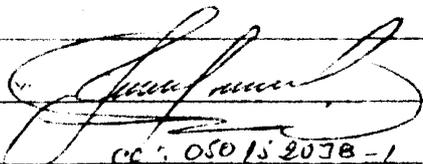
OK-

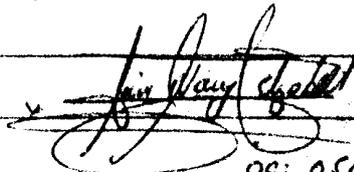
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

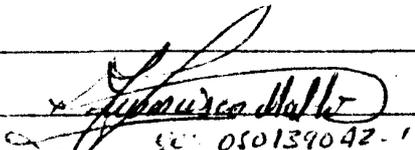
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
1 Jaime Castro Hiza	27.198.000,00	498
2 Genaro Jerez Garzón	175.000,00	175
3 Luis Guanoluisa Maigua	326.000,00	326
4 Segundo Crespo	326.000,00	326
5 Segundo José Jami	479.000,00	479
6 Luis Ataballo	1.000,00	1
7 Miguel Maigua Yugla	10.000,00	10
8 Gabriel Guanoluisa	10.000,00	10
9 Segundo Malliquinca	174.000,00	174
10 Francisco Mullo Jaya	1.000,00	1
11 SUMAN	2.000.000,00	2.000
12 SEXTA .- RATIFICACION .- Presentes CEDENTE Y CESIONARIO		
13 manifiestan que se encuentra pagado el valor total de		
14 la participación social materia de la presente transfe-		
15 rencia , declaran su conformidad con este acto y sus		
16 consecuencias de orden legal y se ratifican de consuno		
17 en el contenido de este instrumento .- SEPTIMA .- DOCU-		
18 MENTO HABILITANTE .- Como tal se agrega el acta de la		
19 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la		
20 Compañía Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo		
21 Compañía Limitada , celebrada el trece de Noviembre de		
22 mil novecientos noventa y siete , donde consta la auto-		
23 rización de todos los socios para la realización de la		
24 presente transferencia y su renuncia al derecho prefe-		
25 rente para adquirir la participación social materia de		
26 la misma .- Usted señor Notario , se dignara agregar		
27 las demás cláusulas de estilo " .- HASTA AQUI LA MINU-		
28		

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 TA , la arena que ha sido formulada y por lo mismo
2 suscrita por el señor doctor Modesto Anibal Lamayo ,
3 portador de la matricula profesional signada con el
4 número mil seiscientos setenta del Colegio de Abogados
5 de Quito .- Para el otorgamiento de la presente escri-
6 tura pública , se han observado y cumplido con todos
7 los preceptos y requisitos legales que el caso así lo
8 requiere y demanda ; y , leída que les fue por mí el
9 Notario , integramente a los señores comparecientes ,
10 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido ;
11 para constancia , y en fe de ello , firman conmigo , en
12 unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-

14 
15
16 cc: 050152078-1
17 pv: 008-066

18 
19
20 cc: 0501050-7
21 pv: 006-056

22 
23
24 cc: 050139042-1
25 pv: 007-108

26 (firmado) EL NOTARIO NOVENO SE-
27 NOR DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI . - - - - -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1997.**

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy jueves trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las 16h00, en el local de la Compañía, se reúnen: TELMO CASTRO NIZA, propietario de 498 participaciones sociales; GENARO JEREZ GARZON, propietario de 175 participaciones; LUIS GUANOLUISA MAIGUA, propietario de 326 participaciones; SEGUNDO CRESPIATA, propietario de 326 participaciones; SEGUNDO JOSE JAMI, propietario de 479 participaciones; LOIS ATALALLO, propietario de una participación; MIGUEL MAIGUA YUGLA, propietario de diez participaciones; GABRIEL GUANOLUISA, propietario de diez participaciones; JOSE FRANCISCO ROBAYO, propietario de una participación; y, SEGUNDO CESAR MALLIQUINGA, propietario de 174 participaciones.

Hallándose representado el cien por ciento del capital social, fundados en el Art. 280 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en junta general extraordinaria de socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

Autorización al socio señor JOSE FRANCISCO ROBAYO HIDALGO para que transfiera a favor del señor FRANCISCO MULLO JAYA, la participación social que posee actualmente en la Compañía.

Preside la junta el señor LOIS ATABALLO PULLUPAXI, Presidente Titular, y actúa como Secretario el Gerente señor MANUEL MAIGUA YUGLA.

Inmediatamente el Presidente somete a consideración el único punto del orden del día, anticipando que todos los socios derecho preferente para adquirir la participación social que se propone ceder el socio señor José Francisco robayo.

Luego de algunas consideraciones la junta resuelve con el voto unánime de los socios concurrentes que representan el cien por ciento del capital social, lo siguiente:

1. Conceder autorización suficiente al señor JOSE FRANCISCO ROBAYO para que transfiera la única participación social que posee en la Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA., a favor del señor FRANCISCO MULLO JAYA, con todos los derechos y obligaciones correspondientes.
2. Aceptar al señor FRANCISCO MULLO JAYA como nuevo socio de la Compañía.
3. Dejar constancia que previas las resoluciones que anteceden, todos y cada uno de los socios concurrentes renuncian a su derecho preferente para adquirir la participación social que el señor JOSE FRANCISCO ROBAYO se propone ceder al señor FRANCISCO

MULLO JAYA.

Sin otro punto que tratar se procede a la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura de la misma siendo aprobada por unanimidad y sin observación ninguna, para constancia de lo cual firman todos los socios concurrentes que representan el cien por ciento del capital social, por tratarse de una junta universal.

[Signature]
Telmo Castro Niza
0500575501

[Signature]
Luis Maigua
050054740

[Signature]
Segundo José Jami
0500668587

[Signature]
José Francisco Robayo
050012113

[Signature]
Luis Taballo Pullupaxi
PRESIDENTE
050019446-6

[Signature]
Genaro Jerez Garzón
050004111-3

[Signature]
Segundo Crespata
050108464-4

[Signature]
Gabriel Grandalida
0500109251

[Signature]
Segundo Mallamanga
050166318-1

[Signature]
Miguel Manguera
GERENTE SECRETARIO
050081736-4

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete . -

[Signature]

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



R A - - -

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 R O N : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede,
2 de y en los términos constantes en la presente escritura . -
3 al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
4 " Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Compañía Li
5 mitada , celebrada ante mí el veinte y dos de Noviembre de -
6 mil novecientos ochenta y nueve . - Quito , a veinte y cinco
7 de Noviembre de mil novecientos noventa y siete . -

8
9
10
11

12 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
13 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



19 RAZON: Tomé nota del contenido de la
20 escritura, al (os) margen (es) de
21 artículo No. 20
22 constante a fojas 25

23 EN REGISTRO DE Mercantiles
24 Latacunga, 26 de Noviembre de 1997

25
26
27
28

Dr. GABRIEL TURRALDE
REGISTRADOR DEL
PROPIEDAD
LATACUNGA